

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDIO, DIECISEIS (16) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO
DEMANDANTE: INVERSIONES S.A.
DEMANDADO: MARIA ELENA CHAVARRIAGA TABORDA
RADICADO: 630014003008-2008-00582-00

Teniendo en cuenta el memorial presentado por la apoderada de la parte actora, y toda vez, que dentro del plenario no obra el fallo de tutela que menciona en su escrito, se requiere a la profesional del derecho, para que allegue copia del mismo, para así proceder a realizar el pronunciamiento debido a su petición.-

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 17
DE MARZO DE 2022

LMCA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af04d965c6fc3d528ec35d4ff6d0c5ef38cc999d3c74a588b37b6d949a44840d**

Documento generado en 16/03/2022 08:39:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>